

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260/2024

SANTIAGO, 13/03/2024

CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE METAS DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023, Y DETERMINA PORCENTAJE QUE INDICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el decreto supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553; el oficio N°97, de 2 de febrero de 2024, de la Directora Administrativa de la Presidencia de la República; el oficio N°4458, de 7 de febrero de 2024, de la Ministra del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N°50, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N°74, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Párrafo 4° del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y, razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la ley N°19.553, se concede a los funcionarios que dicho cuerpo legal indica la denominada "asignación de modernización", entre otros beneficios. Al respecto, la referida asignación comprende el "incremento por desempeño colectivo", beneficio que, según lo prescrito en el artículo 7° del referido cuerpo legal: "...será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Lo anterior, de conformidad al procedimiento descrito en el mencionado artículo;
2. Que, a su vez, el decreto supremo N°983, citado en los vistos, establece -entre otras materias- los mecanismos de verificación del cumplimiento de las metas de gestión de los equipos de cada institución, por lo que, para dar cumplimiento a ello, con fecha 2 de febrero de 2024, la Directora Administrativa de la Presidencia de la República remitió, mediante el oficio N°97, los antecedentes destinados a iniciar el correspondiente proceso de verificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2023;
3. Que, habida cuenta lo anterior, mediante oficio N°4458, de 7 de febrero de 2024, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, ha expresado su conformidad respecto del cumplimiento informado por parte de la Presidencia de la República, por lo que corresponde certificar el grado de cumplimiento global de las metas de gestión y determinar los respectivos porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo y el grado de cumplimiento de las metas comprometidas por los respectivos equipos de trabajo de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

RESOLUCIÓN:

I. CERTIFÍCASE, que el grado de cumplimiento global de las metas de gestión para cada equipo de trabajo de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, durante el año 2023, es el siguiente:

20792123



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

| Equipo de trabajo | Grado de cumplimiento de metas comprometidas |
|-----------------------------|--|
| Servicios y Asesoría | 100% |
| Apoyo y Atención a Personas | 100% |

II. DETERMÍNASE, que los porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo y el grado de cumplimiento de las metas comprometidas por los respectivos equipos de trabajo, que conforman la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, es el siguiente:

| Equipo de trabajo | Porcentaje de incremento por desempeño colectivo |
|-----------------------------|--|
| Servicios y Asesoría | 8% |
| Apoyo y Atención a Personas | 8% |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO OSCAR DEL CARPIO VARAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
DIRECCION ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2024-03-13T09:38:00



MDV / ASH / ADS / MGB / LRA / fso

Antecedentes:

Distribución:

ANAHÍ MATILDE DÍAZ - JEFATURA DEPARTAMENTO JURÍDICO - DEPARTAMENTO JURÍDICO
ADRIÁN RODOLFO SEPULVEDA - PROFESIONAL DE APOYO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MARIO OSCAR DEL CARPIO - JEFATURA DEPARTAMENTO DE FINANZAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
LORETO BEATRIZ MANRIQUEZ - SECRETARÍA - DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO
WILMA IRENE MUÑOZ - ENCARGADO (A) - OFICINA DE PARTES
SOLEDAD DEL CARMEN VEGA - SECRETARÍA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PATRICIA DE LAS MERCEDES CABRERA - SECRETARÍA - DEPARTAMENTO JURÍDICO
GISELA ANDREA MORALES - ANALISTA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN - DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a soportegd@presidencia.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.



2540BEA66

